

1.2.4. Archivos municipales (1º inventario de Andoain, 1631)

1631, Septiembre 26. Andoain

Primer inventario de papeles de que se componía el archivo de la nueva villa de Andoain.

AGG-GAO. Protocolos de Martín Arano de Echániz (Villabona), Leg. 2507 (1631), fols. 227 rº-228 rº.

+

Ymbentario de los papeles del archibo de / la villa de Ayndoayn.

En la villa de Ayndoayn, a veinte y seis días del / mes de septienbre de mill y seisçientos y treynta y un años. Por testi/monio de mí el scrivano público y testigos el señor Martín de / Egúsquiça, alcalde hordinario de la dicha villa, / dixo que de algunos años a esta parte por re/missione de los alcaldes que a avido en la dicha villa / los papeles y cossas tocantes al conçejo d'ella / sin caudal de archibo an andado esparçidos / en terçeras manos y personas y mediante sus / trabajo y cuidado a procurado recoxerlos / o, a lo menos, los que buenamente a podido. Y para que / de aquí adelante aya quenta y razón y se / sepa lo que ay tocante al dicho conçejo, mandó ha/çer e hizo ynbentario de todo ello y que se pon/gan en el archibo de la villa, y en cada un / año se bayan entregando el regimiento al suçe/sor. El qual dicho ymbentario se hizo en la / forma y manera siguiente: /

Primeramente, mandó poner y pusso por ymbentario / una arca grande nueba con tres çerraduras y llabes / con diferentes goardas, y que las dichas llaves / tenga una el alcalde que es y fuere, y la segunda / el regidor mayor, y la terçera el scriva/no fiel. Y que cada año se bayan entregando / como queda dicho. /

Yten, se puso por ymbentario una carta executoria / real de Valladolid con Hurnieta en razón del pasto del ganado. /

Yten, un compromisso en razón del molino y Urriolondo / escrito en cuartilla cubierto de pergamino, signado / de Domingo Gonzales, escrivano. //

(fol. 227 vto.) Yten, otra carta executoria de con las villas de / San Sevastián y Hurnieta en razón del envcabeza/miento de las alcabalas, con pergamino, / y pendiente un sello biejo de una çinta de seda / roja. /

Yten, otra executoria cubierta con pergamino y con/promisso de con el preboste de San Sebastián. /

Yten, una scriptura de çensso de los diez mill / ducados de la exençión de la villa. /

Yten, un treslado signado de la vezindad de la villa / de Ayndoayn. /

Yten, una librança en molde del Consejo de Hazienda, / sellada con el sello real. /

Yten, una ynformación reçevida a pedimiento del conçejo d'esta / villa ante el Corregidor d'esta Provincia. /

Yten, una facultad real para lo de la exençión. /

Yten, otra çédula real de Su Magestad para lo de / la exençión. /

Yten, otra liquidación que trata de la exençión, signa/da de scrivano o de Nicolás de Ayerdi. /

Yten, una carta de pago otorgada de Carlos. Tra/ta del derecho de la exençión. /

Yten, pedimiento y autos d'esta villa contra / Martín Pérez de Egúsquiça. /

Yten, una relación de las vezindades de las / villas eximidas. /

Pedimiento y autos de la villa contra Martín de / Arizmendi y consortes, vezinos d'ella. /

Yten, otro pedimiento y autos de la villa / contra los hijos y herederos de Juan Pèrez / de Atorrasagasti. //

(fol. 228 rº) Yten, unos treslados de petiçiones y deposiçiones / en razón del camino de Belauriate. /

Yten, una ynformación en derecho en el pleyto con Tolossa. /

Yten, un pleyto d'esta villa con Tolossa. /

Yten, un libro de la hermita de Santa Cruz blanco. /

Yten, una escritura contra Don Luis de Leyçaur con otra / de rebista. /

Yten, otro libro blanco para las quantas del ospital. /

Yten, los autos de la essençión fechos por el Licençiado Ribera. /

Yten, honçe registros de Juntas de Guipúzcoa. / Son doçe registros. /

Yten, un legajo de papeles diferentes y sueltos / tocantes al conçejo. /

Yten, otro legajo de cartas de Guipúzcoa y otras / partes tocantes a la villa. /

Yten, ay otros tres libros del dicho conçejo / de quantas, acuerdos y libranças.

Y con esto / se acabó de hazer el dicho ynventario, y el / dicho alcalde lo mandó asentar por auto, / de que yo el scrivano doy fee.

Ante mí, Martín Arano de Echániz (RUBRICADO). //